

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA	CODIGO: GDE-RES-01
	NIT. 891.180.091-4	FECHA: 02-01-2024
	RESOLUCIONES	VERSION: 02
		PAGINA 1 de 2

RESOLUCION No. 011
(enero 16 de 2025)

POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE ACCION DE LA VIGENCIA 2025 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DEL MUNICIPIO DE PALERMO- HUILA.

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en la Ley 100 del 1993, Decreto 1876 de 1994, Decreto 139 de 1996, artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015 Y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 612 de 2018 fija las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, en ejercicio de las competencias señaladas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en el desarrollo del artículo 11 de la Ley 1471 de 2011.

Que en virtud de la trazabilidad y transversalidad pertinente, entre el Modelo de prestación de servicios de la E.S.E.; con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG del Decreto 1499 de septiembre 11 de 2017 y las Políticas Públicas del Sistema de Salud aplicables a los hospitales públicos ESES; en La gestión estratégica del Riesgo, se hace imperante dar cumplimiento al Decreto 612 de Abril 4 de 2018 emitido por el DAFP; Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, en cumplimiento del Artículo 74 de la Ley 1474 de Julio 12 de 2011 establece que todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción Anual, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Que dentro del Modelo de Prestación de Servicios de Salud que ha adoptado y viene ejecutando la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS, se establece el SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN DE LA ESE, el cual el Plan de Acción es una de las herramientas más importantes para monitorear el Plan operativo Anual – POA como indicador de la resolución 408 y 1097 de 2018, para la calificación del gerente, en el cual se establecen los compromisos individuales de cada funcionario de la ESE, mediante el Aplicativo adoptado para tal fin; en donde la Ficha individual de ejecución de labores, son compromisos de gestión y control para alcanzar las metas y resultados exigidos como entidad pública prestadora de servicios de salud en su área de gestión sanitaria.

Que la normatividad vigente para el efecto obliga a las entidades públicas como es nuestra ESE, a elaborar

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre:	Nombre: Clara E. Mora Celis	Nombre: Raimundo Losada García
Cargo:	Cargo: Profesional Especializada	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 –40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA	CODIGO: GDE-RES-01
	NIT. 891.180.091-4	FECHA: 02-01-2024
	RESOLUCIONES	VERSION: 02
		PAGINA 2 de 2

un PLAN DE ACCION ANUAL, el cual debe ser publicado a más tardar el día 31 de enero de cada año, en la página WEB de la ESE en este caso.

Que las tareas y responsabilidades asignadas individualmente, en el PLAN DE ACCION, son concertadas, auto gestionadas y monitoreadas en forma individual en el desempeño de cada funcionario responsable, para lo cual es menester emitir un aplicativo de ejecutorias, seguimiento y control de los resultados, que, tabulado y procesado en forma integrada, constituyen los compromisos de las áreas y unidades funcionales en el Plan de Acción de la presente vigencia.

En virtud de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Aprobar y Adoptar el PLAN DE ACCION para las ejecutorias de los responsables de las Áreas y Unidades Funcionales de la E.S.E. Hospital San Francisco de Asís; del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025; cuyos compromisos de la gestión, materializadas en Tareas, Actividades, Procedimientos, Procesos, Sistemas integrados; metas y resultados y políticas públicas en transición, se contemplan en la Matriz de Fichas priorizadas en Excel anexa, que hace parte integrante del presente acto administrativo.

PARAGRAFO PRIMERO. - Los funcionarios responsables de cada una de los procesos, deberán programar dichas actividades de conformidad con el cronograma plasmado por cada uno, deberán esmerarse por rendir cuentas sobre el monitoreo y seguimiento de la autogestión del cumplimiento de las metas establecidas.

ARTICULO SEGUNDO: - El monitoreo, seguimiento y evaluación del grado de cumplimiento de los compromisos individuales y colectivos del Plan de Acción de la vigencia 2025, se establecerán y monitorearán en el PLAN ANUAL DE AUDITORIA, que para el efecto los actores responsables de la ESE presentarán y aprobarán en el Comité Institucional de Gestión y desempeño de la ESE.

El presente acto administrativo, rige a partir de la fecha y deroga los actos administrativos que le sean contrarios;

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Palermo Huila, a los (16) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).


RAIMUNDO LOSADA GARCIA
GERENTE

Elaborado por:			Revisado por:			Aprobado por:		
Nombre:			Nombre: Clara E. Mora Celis			Nombre: Raimundo Losada García		
Cargo:			Cargo: Profesional Especializada			Cargo: Gerente		
Dirección: calle 12 No. 6 –40			Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008			E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es		